



Sánchez Montero

Ingeniería Ambiental - Seguridad Ocupacional

› Calle 89 - Int. Campos N° 1858 3B
SAN MARTIN
011-47550350

› EDIFICIO SKYGLASS
Panamericana Ramal Pilar km. 43,5
02320-408900

estudio@sanchezmontero.com.ar
www.sanchezmontero.com.ar

Julio 2017.-
Ref. Circ.9 /2017.-

Señor/es
Clientes:

Resolución SRT Nro. 415 / 2002

Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos.

A través de la presente les recordamos que los empleadores que produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito las sustancias o agentes que se enumeran debajo, deberán estar inscriptos en el "Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos" de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) y para ello deben completar el formulario correspondiente, el que deberá ser provisto por su Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).

Dicha inscripción debe efectuarse por medio de su ART.

Listado de sustancias que deben denunciarse a la SRT

Aceites minerales (no tratados y medianamente tratados)
Alcohol isopropílico, manufactura por el método de los ácidos fuertes
Alquitranes
Amianto
4-Aminobifenilo
Arsénico y sus compuestos
Asfaltos
Auramina, manufactura de
Benceno
Bencidina
Berilio y sus compuestos
Bis (clorometil) éter, grado técnico
Cadmio
Clorometil metil éter, grado técnico
Monómero de cloruro de vinilo
Cromo hexavalente y sus sales
Extractos aromáticos
Gas mostaza (iperita)
Hematita, minería subterránea de, con exposición al radón
Hollín
Magenta, manufactura de
2-Naftilamina
N,N-bis (2-cloroetil)-2-naftilamina
Níquel, compuestos de
Oxido de Etileno
Radón y sus compuestos
Sílice
Talco conteniendo fibras asbestiformes

Atte.-

SÁNCHEZ MONTERO
Ingeniería ambiental – Salud y Seguridad Ocupacional
www.sanchezmontero.com.ar